



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, catorce de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Indira Daza Guaramo
Demandado	Juan Esteban Atehortúa Murillo
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021 00390 00
Auto	Reconoce personería

Teniendo en cuenta el memorial allegado en el cual se realiza la sustitución del poder al estudiante de derecho Santiago Agudelo Giraldo, con cédula de ciudadanía 1.000.763.198, este Despacho accede a lo solicitado, y le reconoce personería a este, en los mismos términos del poder inicial, reconocido al también estudiante Juan José Puerta Martínez.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92ac01ad7f3b2adc9f27f50660b50787b198cac62c309911fed907e6577661f7**

Documento generado en 15/03/2023 10:29:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>